



Mte. Ayuntamiento.

D. Juan Martin y Verdez. Preceptor de la ciudad y vicario de esta villa etc con el mas profundo respeto y veneracion

me dirio como

unos que por

y por los fines

transcurrido

entre otros ha

prim que se

reconocieron y

embargo no

en consideracion

de consiguiente al

lo que algunos

reparables de

ablemos una

atencion de un

nos, cuyo objeto

sin perjuicio

de lo que son los que

dejar que el

de la anti

dad, para que

mas al q

229

Con fecha 10 del Corriente me recibí el M. N. P. Custodio Pareda a fin de q. haga presente al Mte. Ayuntamiento de esta villa: como tratando puesto Sr. Pablo Puche en la feria de Almansa, y la de Sumilla, y no pudiendo complacer a un mismo tiempo a dichos dueños, ha determinado, el q. Sr. Pablo predique la proxima Cuaresma en Almansa, y en Sumilla la predique el P. Fr. Josef Ortiz Sr. de Sag. Theol. y Ep. Definidor. y en caso de no acomodarse a d. esta su resolution, espera el q. hagan d. nueva determinacion.

na.

4
Cond. de las Segur. de v. r.
S. Juan de la Villa de Sumilla

[Faint handwritten notes and a large flourish]

[Faint handwritten notes at the bottom left]

